



## SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO AL EMPRESARIADO

### EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA 2017

**Diputación de Málaga:** Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al "Apoyo al Emprendimiento, en la provincia de Málaga 2017" (**Boletín Oficial de la Provincia, BOPMA nº 81, de fecha 2 de mayo 2017**)

**Finalidad:** Apoyo del emprendimiento a nuevos emprendedores/as de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

**Objeto:** Financiación de la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la cuota de los/as trabajadores/as pertenecientes a un Colegio Profesional alternativo o mutualidad alternativa **del año 2017**

#### Personas beneficiarias:

Podrán solicitar la subvención objeto de esta convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Residir y desarrollar su actividad económica en cualquiera de los municipios **menores de 20.000 habitantes** de la provincia de Málaga.
- b) Que hayan puesto en marcha su actividad económica **a partir del 1 de enero de 2016.**
- c) **Que estén de alta** en el RETA o de los/as trabajadores pertenecientes a un colegio profesional con mutualidad alternativa y permanezcan de alta **en el momento de presentación de la solicitud de subvención.**
- d) Que cumplan los requisitos fijados en las bases y los establecidos en la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación de Málaga y presenten solicitud de subvención.

#### Exclusiones:

- a) Actividad económica puesta en marcha antes de enero de 2016.
- b) Persona física, trabajador/a autónomo/a, que forme parte de una sociedad
- c) Autónomo/a colaborador/a
- d) Solicitudes que no se presenten cumplimentadas según los modelos oficiales
- e) Quienes hayan sido beneficiarios /as de esta subvención en anteriores convocatorias



**Plazo de presentación de solicitudes:** El periodo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a partir del día siguiente de su publicación, por tanto desde el día 29 de julio al 17 de agosto de 2017, ambos inclusive.

**Más información:**

- CADE de Cortes de la Frontera. Tf.: 671 536882
- CADE de Algatocín (los miércoles). C/ Iglesia 34. Tf.: 951 709041/ 671 532378